

2020-022
ORDINARIO LABORAL

AL DESPACHO, del señor Juez hoy veintidós de junio de dos mil veintiuno, advirtiéndolo que mediante escrito allegado el pasado 15 de junio, la parte demandante solicitó el retiro de la demanda.



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021).

AUTO

Mediante memorial allegado el 15 de junio pasado, la demandante solicitó el RETIRO DE LA DEMANDA.

En virtud de lo establecido en el artículo 92 del CGP, aplicable por remisión analógica del artículo 145 del CPTSS, el Juzgado encuentra procedente tal solicitud.

En consecuencia, **ACÉPTESE** el retiro de la demanda, teniendo en cuenta que la parte demandada aún no se tiene por notificada de este proceso y por tanto, ordénese el archivo de las diligencias dejándose las constancias en el respectivo sistema, Justicia XXI.

NOTIFIQUESE,



CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS

BUCARAMANGA

El Auto anterior fechado **22 DE JUNIO DE 2021**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 079 FIJADO** en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **23 DE JUNIO DE 2021** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/68>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria